



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

#### CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

- 1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
- 2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 — Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".





POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Que el calendario electoral fijado por la Resolución 4371 del 18 de mayo de 2021, modificado por la resolución 10497 del 27 de abril de 2022, delimito como fechas para realizar el sorteo y publicación de las listas de jurados de votación, el periodo comprendido del 2 al 9 de mayo del 2022.

#### RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de FUENTE DE ORO para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 29 de mayo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Pu	esto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL	Dirección: CR 14	NO 13 - 17
MESA:0			
1,120,352,546	DIANA DENISSE ARDILA HERRERA Remanente	80,239,149	DIEGO HUMBERTO LONDOÑO RADA Remanente
17,422,913	EDGAR HERNANDO DIAZ ROMERO Remanente	1,123,533,417	LINA YURLEY MUR LINARES Remanente
40,405,934	DIANA PATRICIA LIMA QUIMBAYA Remanente	40,305,955	LAURA LUCIA CARDONA SOLER Remanente
1,120,368,167	ANGELA MARITZA REINOSO VILLAR Remanente	86,079,008	FREDY ANDRES CAGUA BERNAL Remanente
45,755,848	MONICA ESPERANZA JURADO BLANCO Remanente	21,203,154	CLARA INES SANCHEZ HERNANDEZ Remanente
11,385,409	FERNANDO ALFONSO LOPEZ CORTES Remanente	1,120,367,609	YINI SAMANTHA BENAVIDEZ VANEGAS Remanente
MESA:1			
1,119,947,965	YESSICA PAOLA MARTINEZ AGUILAR Presidente	30,030,788	CARLINA FIGUEREDO PEÑARANDA Vicepresid.
74,423,340	ALEXANDER VALBUENA CORREA Vocal	1,123,533,113	MAYRA VANESSA MAHECHA SANTOS Vocal
40,449,702	SANDRA ISABEL CAMARGO AGUILERA Vocal	40,405,837	MADEIN PINZON BATANERO Vocal
MESA:2			
1,123,533,277	LUZ MILEIDY BUSTOS AYALA Presidente	86,030,475	FLAMINIO RUBIANO GUTIERREZ Vicepresid.
17,342,927	LUIS ALBEIRO ARIZA RIOS Vocal	40,405,659	BERTHA YANET CALDERON VARELA Vocal
1,123,084,690	OLGA LUCIA ROMERO GOMEZ Vocal	1,000,806,385	KAREN TATIANA BUSTOS MORENO Vocal
MESA:3			
40,362,752	LOLA BUITRAGO PEÑA Presidente	1,120,364,928	JUAN CARLOS ALDANA PRIAS Vicepresid.
40,343,022	ANGELICA MARIA GARCIA MORENO Vocal	51,933,650	MARTHA YANET BALCEROS GALINDO Vocal
1,123,532,345	LEONARDO PEREIRA RODRIGUEZ Vocal	22,868,975	LIZANA BUELVAS PEREZ Vocal
MESA:4			
52,988,517	YOTJANA REY LONDOÑO Presidente	40,361,315	EDITH VELASQUEZ BUITRAGO Vicepresid.
30,030,721	SUSANA BARRETO MENDOZA Vocal	17,418,219	JAIRO EDILSON PARRA MUÑOZ Vocal
1,123,533,213	MONICA MARITZA MENA RUIZ Vocal	1,123,530,031	VICTOR ALFONSO GUAYARA GARCIA Vocal
MESA:5			
27,682,289	SONIA YAMILE MALDONADO PRADA Presidente	40,405,446	CONSUELO RAMIREZ CESPEDES Vicepresid.





POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

40,381,444	GLADYS SALAZAR PARDO Vocal	40,413,462	ELISA FLOREZ BARBOSA Vocal
1,123,531,265	CLAUDIA LILIANA FANDIÑO VERGAÑO Vocal	14,252,339	ALVARO BOCANEGRA GUZMAN Vocal
MESA:6			
86,004,116	ANTONIO ROZO BARBOSA Presidente	40,404,608	LUZ MARY GUZMAN ARIZA Vicepresid.
1,123,532,117	JESUS CAMILO HENAO VELEZ Vocal	1,120,363,249	HERLEY SANCHEZ RODRIGUEZ Vocal
40,406,008	SANDRA CRUZ RINCON Vocal	1,003,486,691	JANCARLOS PACHECO RIVAS Vocal
MESA:7			
40,405,115	MARTHA ARIZA RIOS Presidente	7,818,213	VICTOR RIVERA PINZON Vicepresid.
1,006,689,133	YENNY PAOLA DAZA RUBIANO Vocal	1,123,532,128	JHEISSON AYALA TRIANA Vocal
1,076,652,653	LEIDY YOHANA AGUDELO ORDOÑEZ Vocal	1,120,381,868	VICTOR ALEJANDRO NARVAEZ ROZO Vocal
MESA:8			
30,030,896	BLANCA INES OTALORA GRAJALES Presidente	40,413,304	MARIA ELCY ROZO BARBOSA Vicepresid.
1,123,532,823	ANDRES CAMILO MARTINEZ PENAGOS Vocal	86,064,100	ROGELIO IVAN RODRIGUEZ HERNANDEZ Vocal
1,120,379,164	ARLES STIVEN CAMACHO GARCIA Vocal	1,006,691,889	YUDI LORENA ARANGO ROCHA Vocal
MESA:9			
86,030,677	ALEXANDER VARELA MANCERA Presidente	40,393,776	LUCY AMPARO AMAYA SANCHEZ Vicepresid.
1,123,530,931	MARIA ELVIRA SEGURA RUIZ Vocal	86,030,555	HENRY MUÑOZ LAMUS Vocal
40,405,461	ELIZABETH VILLANUEVA RODRIGUEZ Vocal	1,006,775,051	JUAN CARLOS ROJAS DUARTE Vocal
MESA:10			
39,670,760	MARIA SOFIA BONILLA CARDENAS Presidente	86,005,454	EDUARDO ELIECER MENDEZ SANCHEZ Vicepresid.
40,405,183	DARLEBY RIVERA GARNICA Vocal	86,011,183	EDISSON NICOLAS NIÑO ROJAS Vocal
86,031,153	ESTERLYN PIÑEROS GIL Vocal	86,012,979	JOSE WILSON GARNICA GAVIRIA Vocal
MESA:11			
30,030,899	LEYDA RUBIANO GUTIERREZ Presidente	40,446,492	MAGDA VIVIANA GRAJALES AMAYA Vicepresid.
5,827,966	JAIME ANDRES ROMERO ESTRADA Vocal	40,405,957	DIANA MARCELA GUTIERREZ SALGUERO Vocal
40,405,900	CAROLINA RAMIREZ VILLANUEVA Vocal	1,120,369,765	MILEIDY GUZMAN GONZALEZ Vocal
MESA:12			
40,331,713	ANGELICA MARIA PERDOMO Presidente	40,405,538	DIANEYI VIAFARA LUCUMI Vicepresid.
17,293,520	ALCIDES MOSQUERA GARCIA Vocal	1,123,531,925	LEIDY JOHANA VIATELA MEDINA Vocal
1,123,532,642	JOSE ALEXIS MARIN RUBIANO Vocal	1,123,532,694	YURY YURANY LARA ALVAREZ Vocal
MESA:13			
51,958,399	DORIS RUBIANO GUTIERREZ Presidente	40,045,475	VALENTINA GUEVARA SALAMANCA Vicepresid.
1,023,001,314	YULY PAOLA BUSTOS DUARTE Vocal	1,123,533,626	CRISTHIAN ANDRES GARZON CASTAÑO Vocal





POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

1,123,531,792	MAGOLA ROMERO MARTINEZ Vocal	40,405,909	YENI PAOLA LONDOÑO Vocal
MESA:14			
40,383,105	MARIBEL PATIÑO MARTINEZ Presidente	86,056,042	JOSE RAUL CASTAÑO Vicepresid.
40,405,954	ANGGIE TATIANA CASTRO SUAREZ Vocal	40,450,700	KARENTH JULLETH MARTINEZ JEREZ Vocal
1,120,352,222	NARDELLY MURCIA ARANDA Vocal	1,006,827,064	LAURA ALEJANDRA MUNEVAR VASQUEZ Vocal
MESA:15			
1,120,369,263	ANGIE JHINET BELTRAN GARZON Presidente	21,182,726	BLANCA SANDRA FUENTES VEGA Vicepresid.
79,346,461	BLAS MANUEL PANTOJA CARRILLO Vocal	1,123,532,820	MIYERLAY DUARTE SIERRA Vocal
1,123,533,398	TATIANA PAOLA HERRAN BALCEROS Vocal	86,030,992	ANTONIO CASTILLO ARDILA Vocal
MESA:16			
40,405,251	ELIZABETH MURCIA MUÑOZ Presidente	30,030,946	MARTHA YANETH VELEZ GAITAN Vicepresid.
1,121,892,411	DIEGO ANDRES MANOSALVA LOMBANA Vocal	40,446,324	MARLENI OLAYA MONTERO Vocal
1,105,784,089	MARIA DEL PILAR RUEDA SUAREZ Vocal	1,123,530,740	DELIA JOHANNA MARTINEZ PACHECO Vocal
MESA:17			
1,120,571,761	JESSICA PAOLA CASTAÑO AGUDELO Presidente	52,311,167	EMILCE ANDREA GOMEZ GUERRERO Vicepresid.
86,030,378	JORGE ELIECER ALDANA AMADOR Vocal	86,031,149	ABEL ANTONIO LEYTON YATE Vocal
30,030,955	CARMEN ALICIA RODRIGUEZ QUIROGA Vocal	91,292,606	WUESLEY SANTOS GONZALEZ Vocal
MESA:18			
86,030,849	JUAN PABLO AMADOR MONROY Presidente	86,011,303	YUBER FERNEY BONILLA OLARTE Vicepresid.
40,450,163	JOVANNA ALEXANDRA CASTRO BOADA Vocal	40,405,746	YOLANDA GUERRERO FLORES Vocal
1,123,532,465	YUDI ANDREA ALVAREZ GARCIA Vocal	40,405,967	LEYDY JOHANA DIAZ BARRETO Vocal
MESA:19			
86,030,250	OLEGARIO MENA AGUIRRE Presidente	15,958,690	HUGO OLAYA OTALVARO Vicepresid.
40,405,449	SULAY VERGAÑO RODRIGUEZ Vocal	1,120,369,351	HENRY CORTES SALINAS Vocal
40,406,043	MONICA YAMILE GUZMAN ENCISO Vocal	40,449,724	DIANA GRAJALES ALVAREZ Vocal
MESA:20			
1,120,369,665	DAISSY YULIANA ACOSTA BLANCO Presidente	1,123,531,607	MARNARY ROJAS ORTIZ Vicepresid.
40,404,175	HELENA MARIA PARDO LESMES Vocal	17,355,202	HENRY POVEDA REINA Vocal
1,123,531,977	YESICA YOHANA ARDILA MURILLO Vocal	1,123,531,272	YEISON SMITH GOYENECHE LEMUS Vocal
Zona: 99 Pu	esto: 01 - UNION DEL ARIARI (CAÑO BLANCO Di	rección: IE UNIO	ÓN DEL ARIARI
MESA:0			
40,405,441	CONSUELO LEYTON YATE Remanente	1,032,422,390	EDISON DANIEL OZUNA MANJARRES Remanente
MESA:1			





POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

3,193,025	GERARDO CASTIBLANCO CRUZ Presidente	40,405,069	MIRIAM LEYTON YATE Vicepresid.	
86,076,246	NELSON LOZANO VARGAS Vocal	86,031,319	CIRO ANTONIO SERRANO BERBEO Vocal	
40,405,829	LILIANA ARGENIS OCAMPO VELEZ Vocal	86,005,687	WILSON RIVERA TORRES Vocal	
MESA:2				
86,008,479	RICARDO MORENO PARRA Presidente	65,772,296	JAQUELINE CHAVARRO SERNA Vicepresid.	
1,123,530,431	LUCELLY BECERRA VELEZ Vocal	40,405,409	BLANCA LUCIA RUEDA PARRA Vocal	
86,031,150	URIEL VILLANUEVA RODRIGUEZ Vocal	30,030,966	FRACILDA LANCHEROS MONTOYA Vocal	
Zona: 99 Pue	esto: 02 - PUERTO ALJURE	Dirección: SALON	CENTRO DE SALUD	
MESA:0				
1,120,359,266	BRAYAN ANDRES TRUJILLO MORENO Remanente			
MESA:1				
40,406,051	LISBETH ORDONEZ SANCHEZ Presidente	1,123,530,455	AYDALUZ PENAGOS SANCHEZ Vicepresid.	
40,421,762	FRANCY NELLY CORRALES CHACON Vocal	30,030,795	SANDRA PATRICIA RIVERA LOPEZ Vocal	
1,123,531,187	CLAUDIA NATALY VELEZ ALVAREZ Vocal	1,123,533,415	BRAYAN ANDRES AVILA VALENCIA Vocal	
Zona: 99 Pu	esto: 04 - PUERTO LIMON	Dirección: UNIDAD EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO		
MESA:0	MARISOL CORREA CALLECO Remonente	86,012,484	MARIO ANDRES BARRERO FRANCO Remanente	
	MARISOL CORREA GALLEGO Remanente	00,012,404	WANTED SANGER FOR THE PROPERTY OF THE PROPERTY	
MESA:1	NANLLY DANIELA MARTINEZ PENAGOS Presidente	40,405,013	BLANCA FLOR DOMINGUEZ Vicepresid.	
	EDUAR ELIECER QUIROGA ROJAS Vocal		SANDRA MIREYA UYABAN RAMIREZ Vocal	
			JHON HENRY VIATELA MEDINA Vocal	
	JUAN DAVID RINCON YATE Vocal	1,120,000,200	STIGHT VITTED VIIIEDINAV VOCAL	
MESA:2 1,120,367,165	MONICA MARIA CARDONA SOLER Presidente	1,014,263,036	SONIA LOPEZ GUTIERREZ Vicepresid.	
	CARLOS FERNANDO TARACHE MEDINA Vocal	40,405,522	YASMID ENELIA LONDOÑO BAUTISTA Vocal	
	DANIELA MARTINEZ CASTRO Vocal	1,123,533,576	FREYCER GOLU JIMENEZ Vocal	
			PDTO CANITANDED	
MESA:0	esto: 09 - PUERTO SANTANDER	Direccion: IE PUE	RTO SANTANDER	
40,418,599	FRANKLIN SHYRLEY GUZMAN NIETO Remanente	1,120,364,697	ERICK ALEXANDER CHACON LIZ Remanente	
MESA:1				
40,405,602	ALBA MARIENT CAMPIÑO MENDOZA Presidente	1,120,366,951	JORGE ENRIQUE CHONA MORENO Vicepresid.	
1,121,898,087	JAIME ANDRES GUALTEROS ARBOLEDA Vocal	40,405,947	NELCY NAYIBER HERNANDEZ RAMOS Vocal	
40,405,835	ANGELICA MORENO JIMENEZ Vocal	40,405,154	ESTHER RINCON MARTINEZ Vocal	
MESA:2				
1,120,357,353	JHON ALEXANDER GABANZO AREVALO Presidente	40,188,935	ALEXANDRA PARRADO POVEDA Vicepresid.	





POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

86,031,111	LUIS ANTONIO ARIZA MENDEZ Vocal	1,121,937,596	SERGIO RAMIREZ GARCIA Vocal
86,030,404	JOSE GUSTAVO GUALTEROS SANCHEZ Vocal	86,031,258	OSCAR ORTIZ ABAUNZA Vocal
Zona: 99 Pu	esto: 14 - LA COOPERATIVA	irección: UNIDAI	D EDUCATIVA LA COOPERATIVA
MESA:0			
1,023,866,432	KAROL ULISES BARROSO LONDOÑO Remanente	1,120,372,520	JOSE LIBARDO SANTANA CALDERON Remanente
MESA:1			
1,123,532,028	LINA ANDREA QUIROGA PARRA Presidente	1,030,549,081	DIANA PAOLA PACHECO GALEANO Vicepresid.
40,415,578	SANDRA LILIANA FRANCO ACOSTA Vocal	40,405,093	LEIVET SANTOS FORERO Vocal
40,390,733	ANA DORIS SAAVEDRA LOPEZ Vocal	86,030,744	JACOB YATE BUCURU Vocal
MESA:2			
1,032,386,899	GLORIA PATRICIA OSSE SICHACA Presidente	86,083,422	MICHAEL ANDRES LUNA GOMEZ Vicepresid.
40,446,088	OLGA INES MENESES SANCHEZ Vocal	1,123,533,224	IVAN ANDRES SAAVEDRA RODRIGUEZ Vocal
1,123,532,406	FERNANDO HERNANDEZ VIRGUEZ Vocal	1,123,530,369	RODOLFO ALEXIS HERRERA RUIZ Vocal

Parágrafo: En la eventualidad de que se lleve a cabo segunda vuelta Presidencial para el día 19 de junio de 2022, los jurados de votación anteriormente relacionados tendrán que desempeñar sus funciones, en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de mayo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de FUENTE DE ORO con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE** 





POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

ELKIN RODRIGUEZ PAEZ REGISTRADOR DE FUENTE DE ORO

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL